



Expte Nº: CAE/9999/1100343489/12/PA

## RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de ADECUACIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE LOS APARCAMIENTOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, de acuerdo con lo previsto en el art. 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

| <i>Empresa</i>                                    | <i>Puntuación<br/>criterios<br/>objetivos</i> | <i>Puntuación<br/>criterios<br/>subjetivos</i> | <i>Puntuación<br/>total</i> |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------|
| NEW CAPITAL 2000, S.L.                            | 47,22                                         | 37,75                                          | 84,97                       |
| APARCAMIENTOS URBANOS DE SEVILLA, S.A<br>(AUSSA). | 51,00                                         | 31,00                                          | 82,00                       |
| ISOLUX CORSÁN APARCAMIENTOS, S.L.                 | 34,58                                         | 23,50                                          | 58,08                       |
| CONTINENTAL PARKING, S.L.                         | 33,42                                         | 21,25                                          | 54,67                       |

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

## RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de ADECUACIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE LOS APARCAMIENTOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- NEW CAPITAL 2000, S.L.
- ISOLUX CORSÁN APARCAMIENTOS, S.L.
- CONTINENTAL PARKING, S.L.
- APARCAMIENTOS URBANOS DE SEVILLA, S.A (AUSSA)



**Tercero.-** Adjudicar la contratación de ADECUACIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE LOS APARCAMIENTOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

|                                             |                                              |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Empresa adjudicataria                       | NEW CAPITAL 2000, S.L.                       |
| CIF                                         | B-82237058                                   |
| Importe s/IVA                               | 3.250.000,00 €                               |
| IVA aplicable                               | 18 %                                         |
| Importe total                               | 3.835.000,00 €                               |
| Elementos determinantes de la adjudicación. | Mayor puntuación en los criterios subjetivos |

**Cuarto.-** Devolver, en su caso, la garantía provisional a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios, así como al adjudicatario una vez constituida la garantía definitiva.

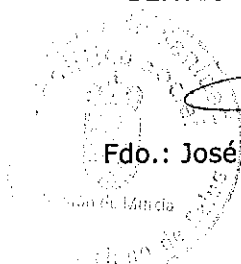
**Quinto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Sexto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Séptimo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 20 de julio de 2012

EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: José Antonio Alarcón González